LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003 MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10 Capítulo : 01 Programa : 01

		Denominaciones	N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		26.376.490
01		INGRESOS DE OPERACION		9.018
06		TRANSFERENCIAS		5.050.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		5.050.000
	001	IVA Concesiones Carcelarias		5.050.000
07		OTROS INGRESOS		36.059
	79	Otros		36.059
09		APORTE FISCAL		21.178.413
	91	Libre		21.178.413
11		SALDO INICIAL DE CAJA		103.000
		GASTOS		26.376.490
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.161.728
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	799.877
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.048.786
	31	Transferencias al Sector Privado		687.674
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		33.367
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	181.903
	271	Corporación de Ayuda al Menor	05	472.404
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		8.361.112
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	06	8.304.145
	209	Programa de Apoyo Legal		56.967
31		INVERSION REAL		9.313.099
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.256
	52	Terrenos y Edificios		5.050.000
	53	Estudios para Inversiones		13.358
	56	Inversión en Informática		5.717
	61	Inversión Región I		137.535
	68	Inversión Región VIII		50.500
	69	Inversión Región IX		489.468
	71	Inversión Región XI		430.765
	72	Inversión Región XII		494.053
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		151.500
	74	Inversiones no Regionalizables		2.466.947
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.050.000
	85	Aportes al Sector Privado		5.050.000
	023	IVA Concesiones Carcelarias		5.050.000
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida: 10 Capítulo : 01 Programa: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000		
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000		
Glosa	a :					
01	Dotación Máxima de Vehículos					
02	Incluye : a) Dotación máxima de personal					

- a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$
- 33.704 c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$
- 30.091 d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$

216.471

- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$

- 16.354
- 04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.
- 05 Recursos destinados al funcionamiento, incluido gastos en personal, de acuerdo a convenio entre el Ministerio de Justicia y esta institución, que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar.
- 06 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.995 y Ley N° 18.632.